



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00207 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 05 AGO 2015

VISTO:

El Informe Nº 166-2015/GRT-GRDE-SGSP-SG, de fecha 23 de Julio 2015, sobre designación del Residente del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES", con código SNIP Nº 314379.

CONSIDERANDO:

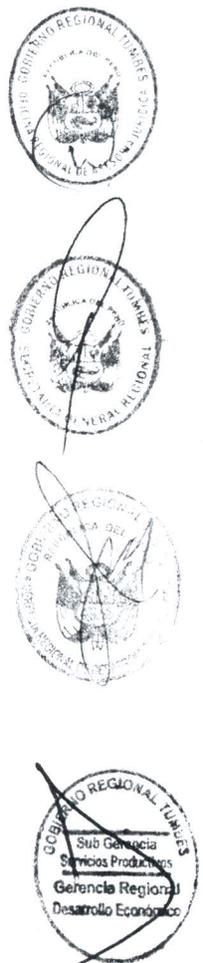
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 000112-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 13 de Mayo del 2015, se aprueba el expediente técnico del proyecto que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 3'441,703.80 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTIUN MIL SETECIENTOS TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES);





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0207 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 05 AGO 2015

Que, los proyectos que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución del proyecto y del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto previa evaluación curricular conforme lo establece la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada Normas para la Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Inversión, ha designado al profesional que se encargará de la residencia para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 154305, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo acordado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 000234-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 14 de Julio 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero **MANUEL ROLANDO GONZAGA COBEÑAS**, colegiado con registro CIP N° 154305, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO RESIDENTE** del proyecto con código SNIP N° 314379, denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES", con efectividad a partir del 01 de Agosto del 2015, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00207-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 05 AGO 2015

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentará quincenalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado del proyecto, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. Manuel Rolando Gonzaga Cobeñas y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Francisco J. Quiones
LIC. FRANCISCO JAVIER VILCA QUIONES
Gerente Regional de Desarrollo Económico